

Proyecto N° 10.449/09: Especialización en Finanzas, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de Febrero de 2011 durante su Sesión N° 325.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Finanzas, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica se encuentran: Maestría en Marketing Estratégico (acreditada por Res. CONEAU N° 815/10), Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada mediante Res. CONEAU N° 656/09), Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 707/10), Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión (acreditada mediante Res. CONEAU N° 708/10), Doctorado en Psicología (acreditado con categoría C mediante Res. CONEAU N° 186/08), Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 419/01, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Problemas y Patología del Desvalimiento (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 425/07), Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 396/06), Maestría en Negocios Internacionales (acreditada por Res. CONEAU N° 406/09, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Transportes (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 402/99, no presentada en la actual convocatoria), Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 252/04 y presentada en la actual

convocatoria), Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 577/09) y Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (acreditada mediante Res. CONEAU N° 421/07). Junto con esta propuesta se presenta un proyecto de Especialización en Construcción de la Marca.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 05/09 del Rector que aprueba la creación de la Especialización en Finanzas, su plan de estudios y reglamento; Res. N° 04/05 del Rector que aprueba el reglamento de posgrados; Res. N° 04/00 del Rector que aprueba el reglamento de Trabajo Final; Res. N° 52/06 del Rector que aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado; Res N° 01/09 del Rector que designa al director de la Especialización en Finanzas. Acompañan la respuesta de la Institución: Res. D-01/10 del Rector de la UCES que designa a los coordinadores de las actividades de formación práctica y al coordinador del trabajo final; Res. C-01/10 del Rectorado que aprueba el reglamento de la Especialización; Res. R-01/10 del Rector que aprueba las modificaciones al plan de estudios de este posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 4 miembros. Son funciones de este comité: asesorar académicamente a los docentes de la Especialización, supervisar los cambios en el plan de estudios, participar en la realización del autodiagnóstico periódico de la Especialización, supervisar la calidad de los aspirantes a ingresar al posgrado, supervisar la selección de nuevos integrantes del cuerpo docente, asesorar en la selección de tutores de trabajo final y la selección de miembros de jurados, asesorar sobre la pertinencia de acciones de investigación y transferencia. Son funciones del Director conducir académicamente la Especialización, elaborar el plan de estudios y sus sucesivas modificaciones, planificar las actividades del año, proponer el equipo docente para su designación, responder a las consultas académicas que efectúen alumnos y docentes, asesorar a los grupos de investigación y proponer la designación de tutores de trabajo final.

El Director tiene título de Contador Público Nacional y Licenciado en Economía, ambos expedidos por la Universidad de Buenos Aires, y es Master of Business Administration por la Columbia University de EE.UU. Informa trayectoria en docencia universitaria, no así en gestión académica. No tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica, pero informa haber dirigido proyectos de investigación. No ha dirigido tesis ni trabajos finales de posgrado. Ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito público como en el privado. No informa

producción científica en los últimos 5 años. No ha participado en jurados de concursos, de tesis o de becas ni en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 05 del Rector de la Universidad. La duración prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 360 horas obligatorias (140 teóricas y 220 prácticas), a las que se agregan 80 horas destinadas a tareas de campo estipuladas en el plan de estudios.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden actividades de campo en empresas y organizaciones vinculadas a la actividad financiera, orientadas a familiarizar al alumno con la práctica de la especialidad. Estas actividades asumirán la forma de una pasantía, consultoría, mentoría o trabajo en campo, con una duración de 80 horas. La modalidad de mentoría prevé que el especialista que ya se desempeña en ámbitos pertinentes a los objetivos de la especialización pueda acreditar las horas en su lugar de desempeño, con el requisito de que consensúe un plan de trabajo con el tutor asignado. En todos los casos, los alumnos tendrán que presentar un plan de trabajo que deberá ser aprobado por el tutor e informado al director de la carrera. El coordinador de las pasantías asignará un tutor y acordará el plan de trabajo, previo consentimiento del director de la Especialización. La aprobación de la actividad por parte del tutor y el coordinador tendrá como consecuencia la acreditación de horas requeridas para la obtención del título.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de grado o título terciario no universitario correspondiente a un plan de estudios de 4 o más años de duración. En el caso de las carreras de contador público y administración (licenciatura o grado equivalente) el ingreso será directo. Los aspirantes que posean títulos de grado diferente a los anteriormente citados serán objeto de una evaluación diagnóstica, de cuyo resultado dependerá la necesidad de realizar o no actividades de nivelación. En casos excepcionales podrán ser admitidos postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador que será evaluado por un jurado designado por la dirección de la Especialización. Se constituirá con un mínimo de tres

miembros. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas.

El cuerpo académico está formado por 11 integrantes estables de los cuales 1 posee título máximo de doctor, 2 título de magister, 5 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado en las áreas disciplinares de administración y economía. En los últimos cinco años 5 han dirigido tesis de posgrado, 8 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 10 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca dispone de 1492 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Springer, Lexis Nexis, Océano Universitas, Trivia).

Los recursos informáticos disponibles para el uso de los alumnos consisten en 5 laboratorios de informática equipados con un total de 73 computadoras.

Se informa una actividad de investigación desarrollada en el ámbito del cual surge esta propuesta, de la cual participan docentes.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes observaciones: el perfil de los responsables de la estructura de gestión es acorde a las funciones que tienen cargo; la normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado; la carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Resolución Ministerial N° 1168/97; la bibliografía consignada en los programas es actualizada y suficiente para una especialización; los requisitos de admisión son correctos; la formación y antecedentes del cuerpo académico son satisfactorios; la actividad de investigación informada se vincula con el área disciplinar de la propuesta y los mecanismos previstos para la supervisión del desempeño docente el seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:
Informa las previsiones para la articulación de la Especialización con la Facultad de Ciencias Económicas y el Instituto de Economía Aplicada, ambos dependientes de la Universidad. Designa a 2 coordinadores de actividades de formación práctica y a un coordinador del trabajo final, y establece sus respectivas funciones, lo cual permitirá un mejor desarrollo de posgrado. Modifica

adecuadamente la denominación de una de las asignaturas. Incorpora a los programas de las actividades curriculares precisiones sobre el uso de software a contable y financiero (actividad que permitirá a los alumnos adquirir competencia para operar con tecnología específica) y detalla la modalidad de evaluación a aplicar en cada caso, a partir de lo cual se concluye que los programas resultan adecuados. Establece en el reglamento específico las temáticas elegibles para el desarrollo de las 80 horas destinadas a trabajos de campo, los objetivos y forma de supervisión de estos y las características de la empresas o instituciones en las que podrán desarrollarse los mismos. Informa una matrícula máxima compatible tanto con las características de la formación propuesta como con los recursos disponibles. Presenta convenios marco, celebrados con empresas y organismos del Estado para la realización de pasantías, consultorías o actividades de transferencia vinculadas con la temática de la Especialización. Subsana los errores formales detectados en la presentación.

Es necesario, no obstante, que se especifiquen en el reglamento de la Especialización tanto los requisitos que deberán cumplir quienes sean admitidos en forma excepcional como los criterios que se aplicarán para resolver sobre estas admisiones. También deberán incorporarse al citado reglamento los mecanismos que aplicará la Universidad para supervisar el desarrollo de las pasantías y trabajos de campo.

Por último, sería conveniente que la Universidad celebrara convenios específicos con empresas o cámaras empresariales temáticamente vinculadas a la Especialización, que posibiliten al alumno la realización de pasantías y trabajos de campos en un ámbito diferente de aquel de su desempeño laboral; y que estableciera en el reglamento específico las características de la evaluación diagnóstica que deberán realizar los aspirantes durante el proceso de admisión al posgrado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Finanzas, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se celebren convenios específicos con empresas o cámaras empresariales temáticamente vinculadas a la Especialización, que posibiliten al alumno la realización de pasantías y trabajos de campos en un ámbito diferente de aquel de su desempeño laboral.
- Se incorporen al reglamento de la Especialización las características de la evaluación diagnóstica que deberán realizar los aspirantes para su admisión en el posgrado, los requisitos que deberán cumplir quienes sean admitidos en forma excepcional y los criterios que se aplicarán para resolver sobre estas admisiones.
- Se incorporen al reglamento de la Especialización los mecanismos que aplicará la Universidad para supervisar el desarrollo de las pasantías y trabajos de campo.